

ACTA NÚMERO TRECE: Sesión Ordinaria. En San Vicente a las dieciséis y treinta horas del día seis de abril del año dos mil veintiuno. Reunidos en la Sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, los miembros del Concejo Municipal Pluralista: Señor Medardo Hernández Lara, Alcalde Municipal; Sr. Modesto de Jesús Roque García, Síndico Municipal; Lic. Guillermo Antonio Morales Ayala, Primer Regidor Propietario; Señor Juan Carlos Reyes Rosa, Tercer Regidor Propietario; Señor Mario Ernesto Cornejo Velis, Cuarto Regidor Propietario; Licenciada Fredesvinda Ana Enma Cornejo de Cañas, Quinta Regidora Propietaria; Licda. María Guadalupe Álvarez de Chavarría, Sexta Regidora Propietaria; Señor Orlando Amaya Alfaro, Séptimo Regidor Propietario; Señorita. Katy Elizabeth Andrade Villalta, Octava Regidora Propietaria; Señor Daniel Apolonio Barahona, Noveno Regidor Propietario, Profesora Gloria Marina Vidal de Amaya, Decima Regidora Propietaria. También están presentes los señores: Manuel Enrique García Lazo, Primer Regidor Suplente; Señor José Vicente Hernández Ramos, Segundo Regidor Suplente; Licenciado Jonathan Adrián Aguilar García, Tercer Regidor Suplente; Señora Ana Cecilia Láinez Ulloa, Cuarta Regidora Suplente, así como también está presente la señora Ana Cristina Ramos de Carballo, Secretaria Municipal en funciones, quien además es miembro del Concejo Municipal como segunda Regidora Propietaria, para tratar la siguiente Agenda: **PUNTO UNO:** Establecimiento del quórum. **PUNTO DOS:** Aprobación de Agenda. La Agenda al ser sometida a consideración del Concejo Municipal, esta fue aprobada sin modificaciones. **PUNTO TRES:** Informes, solicitudes y lectura de correspondencia por el señor Alcalde. **PUNTO CUATRO:** Informes de Sindicatura. **PUNTO CINCO:** lectura de correspondencia recibida y enviada de la Secretaría. **PUNTO SEIS:** toma de Acuerdos. A continuación, la agenda se desarrolló de la siguiente manera: **PUNTO UNO:** La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta, al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes previa convocatoria de Ley; por lo tanto, existe el quórum requerido por dicha normativa. **PUNTO DOS:** El Secretario procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil veintiuno; la cual fue aprobada por unanimidad, en todas sus partes. **PUNTO TRES:** El Secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada; la cual fue discutida, contestada y tomado el respectivo acuerdo según el caso y fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. **PUNTO CUATRO:** El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la municipalidad, informando al respecto que se ha mantenido trabajando durante estas vacaciones de semana santa y donde ocurrieron hechos, como la caída de un árbol, en el Barrio de El Santuario; donde la Unidad de Protección Civil Municipal; no se mantuvieron activados; ya que no le dieron atención a dicha problemática; por lo que se realizará una reunión con dicha Unidad; con el fin de que se activen en la atención de los problemas que pueden surgir durante este mes de abril del presente año. El señor alcalde municipal informó que es necesario nombrar la comisión de transición de mando de la nueva administración municipal. **PUNTO CINCO:** El Síndico Municipal informó que el día martes

seis de abril del corriente año, acompañó al Señor Alcalde Municipal a reunión con las diferentes jefaturas de la Municipalidad, para dar lineamientos para atender el traspaso Municipal. **PUNTO SEIS:** informes de Comisiones y/o funcionarios. El Concejal Guillermo Antonio Morales Ayala informo sobre la necesidad de nombrar las Comisiones que le darán seguimiento al traspaso de mando al nuevo Concejo Municipal periodo dos mil veintiuno dos mil veinticuatro. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal Pluralista, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: De conformidad al Artículo 56 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, este Concejo Municipal ACUERDA: Reponer las siguientes partidas: Partida de nacimiento número quinientos cincuenta y cuatro de [REDACTED], nació el 14 de abril de 1969, PARTIDA DE NACIMIENTO número novecientos cincuenta y cinco de [REDACTED], quien nació el cinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho. Partida de nacimiento número novecientos dieciséis de [REDACTED], nació el 6 de junio de 1968. Partida de nacimiento número mil cinco de [REDACTED], nació el 15 de septiembre de 1958. Hágase del conocimiento a la señora Jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS: Se acuerda erogar de FONDOS PROPIOS Y FONDOS FODES 25%; la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA CON VEINTIUN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**\$340.21**); que se utilizarán para cancelar a proveedores de bienes y servicios profesionales, que se prestan a la Municipalidad; que serán cancelados así:

-Pago de Factura número **130807**, de fecha **26/03/2021**, Proveedor COPIDES (Copiadoras de El Salvador S.A. de C.V.), Por el Mantenimiento preventivo y correctivo de fotocopadoras modelo km-2036 serie PPE6600786 cargo fijo con derecho a 7,000 copias mes de marzo 2021; por la cantidad de-----
\$ 105.00

-Pago de Factura número **41** de fecha **23/03/2021**, Proveedor, INDUSTRIAS PIROTECNICAS EL JABALÍ [REDACTED], por la compra de 3 docenas de cohetes de trueno; solicitado por El Ministerio de Acólitos de la Parroquia de Nuestra Señora del Pilar; por la cantidad de-----
\$ 36.00

-Pago de Facturas número **2630**; de fecha **10/03/2021**; a nombre de [REDACTED]; por la compra de repuestos utilizados para el área administrativa; Hasta por la cantidad de -----\$ **199.21**

Los cheques deberán de emitirse a nombre de los proveedores mencionados. El gasto se comprobará con las facturas debidamente legalizadas y se aplicará a las cifras correspondientes del Presupuesto Municipal vigente. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRES: Conocido el informe del Señor Alcalde Municipal mediante el cual hace del conocimiento al Concejo Municipal por medio de su lectura, sobre la correspondencia que varias comunidades presentan a la Municipalidad solicitando apoyo para el desarrollo de las mismas dentro de las cuales el Concejo aprobó la siguiente solicitud:

No.	Procedencia de la solicitud	Tipo de apoyo solicitud	Motivo	Cantidad aprobada.
1.-	Nota, de fecha 14 de enero de 2021, del Comité de Apoyo del Centro de Alcance Cañaverales.	Solicitan el apoyo de trofeos para premiar al primer lugar, segundo lugar, campeón goleador, portero menos vencido y medalla al jugador más destacado.	esto para motivar a nuestros jóvenes a que se alejen de las malas practicas y como prevención del crimen y la violencia.	se aprueba el apoyo solicitado por dicho comité.

Comuníquese a las Unidades y solicitantes respectivos. De igual forma a la UACI, para que sigan el proceso de compras autorizado por el Concejo Municipal de FONDOS PROPIOS. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal de San Vicente, vista la oferta técnica y económica presentadas la UACI y dado que esta Municipalidad necesita dotar de uniformes al personal administrativo femenino, por lo que de conformidad al artículo 30 numerales 9 y 14 del Código Municipal, considera conveniente aprobar fondos para la confección de 695 piezas, para uniformes administrativos para el personal femenino de la Municipalidad. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES DEL ARTÍCULO 30 NUMERAL 9 Y 14 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, **ACUERDA: 1) APROBAR.** Fondos hasta por un monto de DOCE MIL CIENTO VEINTISIETE CON VEINTISIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ **12,127.27**), del FODES 25% FODES, para la confección de uniformes del personal femenino. **2) ADJUDICAR:** a la empresa INDUSTRIAS UNICALI [REDACTED], para la confección de Uniformes para dicho personal femenino, y que en base al análisis efectuado se determinó que las ofertas económicas presentadas por dicho proveedor de servicios, reúnen todos los requisitos, que como base se tomaron para realizar dicha adjudicación. **3) AUTORIZAR:** al Tesorero Municipal, para que cancele a la INDUSTRIAS UNICALI [REDACTED], **hasta** la cantidad de DOCE MIL CIENTO VEINTISIETE CON VEINTISIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ **12,127.27**), del FODES 25% FODES. **4)** Se autoriza al señor

alcalde Municipal para que en su calidad Representante Legal de este Municipio firme el respectivo contrato de servicio y a la UACI, para que inicien el proceso de contratación. El cheque deberá emitirse a nombre de INDUSTRIAS UNICALI [REDACTED]. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a la cifra del presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, Considerando la señora [REDACTED], quien ha laborado desde el 03 de mayo de 2009, en diferentes cargos hasta el 31 de marzo del 2021, ha interpuesto su renuncia voluntaria a partir del 06 de abril del año 2021, quien se desempeña en la actualidad como AUXILIAR DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR y considerando que dicha trabajadora ha laborado en esta institución desde dicha fecha; por lo que ha pedido se le otorgue una bonificación conforme al Art. 18 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal Vigente. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 18 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE **ACUERDA:** 1) aceptar la renuncia interpuesta por dicha trabajadora en los términos antes expresados. 2) otorgar una bonificación por servicios prestados de **CINCO MIL CIENTO SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,170.00)**; la cual deberá hacerse efectiva en 11 cuotas de \$470.00, hasta su completo pago, a partir del mes de ABRIL del año 2021. **2)** Se instruye al Tesorero Municipal para que haga constar en acta notarial el pago de esta bonificación, así también a la Unidad Jurídica para que elaboren dicho documento Notarial. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO SEIS: Vistos los Estatutos de la ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL COMUNIDAD SAN VICENTE DE PAUL, DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, que podrá abreviarse "**ADESCOSANVIP**", que consta de 47 Artículos y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la Republica, al orden público ni a las buenas costumbres, de conformidad con los Artículos 30 numeral 23 y 119 del Código Municipal, este Concejo Municipal **ACUERDA:** Aprobar los Estatutos en todas sus partes y conceder a dicha Entidad el carácter de persona Jurídica. Certifíquese para su publicación en el Darío Oficial respectivo. PUBLIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, **CONSIDERANDO:** I.- Que la Municipalidad, en vista que el día 30 de abril de 2021, finaliza el período administrativo de la actual gestión municipal, se hace necesario elaborar un informe que facilite el proceso de traspaso de administración a las nuevas autoridades electas, basado en los lineamientos emitidos por la Corte de Cuentas de la República, el cual debe de quedar reflejado en el Acta General de Traspaso debiéndose de recolectar, actualizar y sistematizar la información requerida. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES **ACUERDA:**

Nombrar la Comisión del Concejo Municipal que le dará seguimiento al proceso de transición para las nuevas autoridades edilicias, las cuales quedan conformadas de la siguiente manera:

NOMBRE DE COMISIÓN	INTEGRANTES	UNIDADES A VERIFICAR
COMISIÓN ADMINISTRATIVA.	LIC.ANA ENMA CORNEJO DE CAÑAS, PROFA.GLORIA MARINA VIDAL DE AMAYA, SRA. ANA CECILIA LAÍNEZ ULLOA, LIC. JONATHAN ADRIÁN AGUILAR.	DESPACHO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR AUDITORÍA INTERNA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN INFORMÁTICA UNIDAD DE TURISMO GERENCIA GENERAL RECURSOS HUMANOS AULA TELEFÓNICA UNIDAD JURÍDICA ARCHIVO GENERAL COMUNICACIONES CLINICA MUNICIPAL SINDICATURA UNIDAD DE CEMENTERIO ACTIVO FIJO SERVICIOS GENERALES
COMISIÓN FINANCIERA.	LIC. MARIO CORNEJO VELIS, LICDA.KATY ELIZABETH ANDRADE VILLALTA, LIC. MODESTO DE JESUS ROQUE GARCÍA. LIC. JUAN CARLOS REYES ROSA. SR. JOSÉ VICENTE HERNÁNDEZ RAMOS; EN SU CALIDAD DE TESORERO INTERINO.	UACI UFI (CONTABILIDAD, TESORERÍA Y PRESUPUESTO) UATM (CUENTAS CORRIENTES, CATASTRO Y RECUPERACIÓN DE MORA)
COMISIÓN OPERATIVA. (ANEXOS)	PROFA. MARÍA GUADALUPE ÁLVAREZ DE CHAVARRÍA, SR. ORLANDO AMAYA ALFARO, SR. DANIEL APOLONIO BARAHONA, LIC. MANUEL ENRIQUE GARCÍA LAZO.	GESTIÓN Y COOPERACIÓN UNIDAD DE LA MUJER CARNÉ DE MENORIDAD. DESARROLLO LOCAL: (PROMOCIÓN SOCIAL. NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADULTO MAYOR. MEDIO AMBIENTE. GESTIÓN DE RIESGO. CLÍNICA MUNICIPAL. PROMOCIÓN ECONOMICA) UNIDAD DE PROYECTOS. ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS Y TERMINALES SERVICIOS MUNICIPALES (ASEO Y DISPOSICIÓN FINAL. ALUMBRADO PÚBLICO. GANADERÍA (RASTRO Y TIANGUE). CMPV: (ESCUELA DE BALETH. CASA DE LA MÚSICA. UNIDAD DE DEPORTE) CENTRO DE CONVENCIONES.

2) Se les instruye a todas las Jefaturas de las Unidades de la Municipalidad para que pongan a disposición la documentas respectiva ya sean en términos de inventarios de bienes muebles, así como en terminito financiero en el caso la Unidad Financiera o de Unidades que estén a su cargo especies o fondos municipales. 3) Así mismo deberán levantar su acta parcial una vez este verificado por la Comisión respectiva y entregar una copia al Lic. Guillermo Antonio Morales Ayala, responsable de la elaboración de la Respectiva Acta General a fin de ser incorporadas a dicha Acta General de Traspaso al nuevo Concejo Municipal. El inicio de verificación inicia a partir del día 19 al 30 de abril del año 2021. 4) En ambas comisiones se integrarán miembros Concejales del nuevo Concejo Municipal entrante periodo que dará inicio el 1 de mayo del 2021 y que finaliza el 30 de abril del 2024. COMUNIQUESE. No habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Señor Medardo Hernández Lara
Alcalde Municipal

Señor. Modesto de Jesús Roque García
Síndico Municipal

Lic. Guillermo Antonio Morales Ayala
Primer Regidor Propietario

Señor. Juan Carlos Reyes Rosa
Tercer Regidor Propietario

Señor. Mario Ernesto Cornejo Velis
Cuarto Regidor Propietario

Licda. Fredesvinda Ana Enma Cornejo de Cañas
Quinta Regidora Propietaria

Licda. María Guadalupe Álvarez de Chavarría
Sexta Regidora Propietaria

Señor Orlando Amaya Alfaro
Séptimo Regidor Propietario

Señorita. Katy Elizabeth Andrade Villalta
Octava Regidora Propietaria

Señor. Daniel Apolonio Barahona
Noveno Regidor Propietario

Profesora. Gloria Marina Vidal de Amaya
Decima Regidora Propietaria

Señor. Manuel Enrique García Lazo
Primer Regidor Suplente

Señor. José Vicente Hernández Ramos
Segundo Regidor Suplente

Lic. Jonathan Adrián Aguilar García
Tercer Regidor Suplente

Señora. Ana Cecilia Laínez Ulloa
Cuarta Regidora Suplente.

Señora Ana Cristina Ramos de Carballo
Secretario Municipal en funciones.